



LAGUNA BLANCA, 01 DE FEBRERO DE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 31_ / (SECCION "D")

VISTOS:

El Oficio Ordinario N° 001-2024, emitido por la Asociación Chilena de Municipalidades con fecha enero de 2024, enviado por don Andrés Santander Ortega, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante el cual informa pago de membresía anual año 2024 por 48,26 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

El Decreto N° 56 de fecha 09 de marzo de 2004 que dicta ordenanza del Registro Municipal de entidades Receptoras de Transferencias.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- PROCÉDASE, a realizar el pago de la cuota correspondiente al año 2024 a la Asociación chilena de Municipalidades, y que asciende a la suma de \$ 3.105.193.- (Tres millones ciento cinco mil ciento noventa y tres pesos).

2.- IMPÚTESE, dicho gasto en la cuenta presupuestaria 215.24.03.080.001. - "A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES".

3.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO

DISTRIBUCION:

- CONTROL
- ANTECEDENTES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Xlla. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 65 Fecha: 22.01.2024

A: Alcalde

Materia: Remite oficio N° 1/24

ACHM

Pago Membresía

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

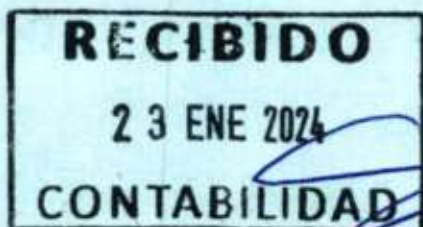
Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

D o F → se remite a sic. Municipal
para guenar de auto para
contabilizar con y pagar.



CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

Oficio N°: 01-24/

Materia: Membresía AChM.

Santiago, enero 2024

Señor
Fernando Ojeda González
Alcalde
Municipalidad de Laguna Blanca
Presente

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, me es muy grato a nombre del directorio, su Presidenta y del mío propio valorar el esfuerzo, responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Laguna Blanca, como asociada a nuestra institución y su tarea permanente de fortalecer y desarrollar el municipalismo.

A partir de lo señalado, informo a usted que la membresía 2024 actualizada de la **Municipalidad de Laguna Blanca** es de **48,26 UTM**.

Es importante tener presente, que para ejercer todos los derechos que la Ley Orgánica de Municipalidades y nuestros estatutos establecen para las municipalidades socias, se requiere estar al día con la membresía correspondiente.

Para finalizar, le informamos que la Asociación Chilena de Municipalidades, está permanentemente trabajando en los distintos espacios participando en diferentes mesas de trabajo a fin defender y fortalecer el rol de nuestros asociados, a modo de ejemplo mencionar, el mantenimiento del FAEP, el crecimiento del per cápita en salud, el royalty minero que beneficia directa e indirectamente a los gobiernos locales, así como muchas otras iniciativas. Le invitamos a informarse directamente o a través de nuestra web www.achm.cl.

Agradecido de su atención, se despide atentamente,



ANDRÉS SANTANDER ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

ASO/NGA/yvb.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Director (a) de Administración y Finanzas. Director (a) de Planificación Comunal.
- Archivo.

PAGO MEMBRESÍA:

Para cualquiera consulta de cuotas sociales, comunicarse con:
Mónica Cifuentes, mcifuentes@achm.cl 992 227 221

- Depósito o transferencia bancaria
Asociación Chilena de Municipalidades
RUT 69.265.990-2
BancoEstado
Cuenta corriente N° 9003169
Favor escanear comprobante por mail a: cfigueroa@achm.cl
- Enviar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades por carta certificada a la dirección:
Profesora Amanda Labarca 124, piso 6, Santiago Centro

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 22.01.2024
Folio: 03
Trámite: 65

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
SECRETARÍA MUNICIPAL
22 ENE 2024
RECIBIDO POR: Carla H.
HORA:

RECIBIDO

23 ENE 2024

CONTABILIDAD

cto 215.24.03.060.001.